

**DECRETO DEPARTAMENTAL N° 05/2026**

**“POR EL CUAL SE DECLARA FERIADO DEPARTAMENTAL EL  
JUEVES 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2026”**

**ING. GABRIELA DE PAIVA PADILLA  
GOBERNADORA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE  
PANDO**

**CONSIDERANDO**

Que, Mediante Ley Departamental N° 001 de fecha 05 de mayo de 2026, se proclama Como Gobernadora a la Ing. Gabriela De Paiva Padilla y como Vice Gobernador el Sr. José Luis Rodríguez Herrera, en Solemne Sesión de la Asamblea Legislativa Departamental, que se realizó el 5 de mayo de 2026. Que, el parágrafo I del artículo 97 del Estatuto Autonómico del Departamento de Pando prevé las normas y disposiciones emanadas del Gobierno Autónomo Departamental son de cumplimiento obligatorio por todos los estantes y habitantes de su territorio y establecidos en el presente Estatuto.

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 6), parágrafo II del Artículo 7 de la Ley 031 señala que los Gobiernos Autónomos como depositarios de la confianza ciudadana en su jurisdicción y al servicio de la misma, tienen entre otras la finalidad de mantener, fomentar, defender y difundir los valores culturales, históricos, éticos y cívicos de las personas, naciones, pueblos y las comunidades en su jurisdicción. Que, el 24 de septiembre del año en curso se conmemora los 88 Años de creación del Departamento Pando, fecha cívica en la que rendimos homenaje a nuestro Departamento.

Que, al efecto se debe realizar este acontecimiento histórico y es deber del Gobierno Autónomo Departamental de Pando y de la Sociedad Civil rendir tributo al Departamento y organizar actos conmemorativos a fin de que la ciudadanía participe con orgullo y entusiasmo en la efeméride Departamental.

Que, la Gobernadora del Gobierno Autónomo Departamental de Pando en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Estatuto Autonómico del Departamento Pando y demás leyes, en reunión de GABINETE.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** I.- Se declara **FERIADO DEPARTAMENTAL EL DÍA JUEVES 24 DE SEPTIEMBRE** del presente año, con suspensión de Actividades públicas y privadas en todo el Departamento, en homenaje a los 88 Años de la creación del Departamento Pando, debiendo realizarse los actos protocolares y demás actividades por la fecha histórica Resaltando el civismo y la Historia Departamental.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los actos centrales se realizaran de acuerdo a las actividades programadas.

**ARTICULO TERCERO.-** la Dirección de Comunicación y Protocolo del GADP queda encargada de la difusión y publicación del presente decreto.

Es dado en despacho del Gobierno Autónomo Departamental de Pando a los 21 días del mes de septiembre del 2026.



  
Ing. Gabriela de Paiva Padilla  
GOBERNADORA DE PANDO

